

o de manera alguna resista directa o indirectamente la entrega de los dichos siete pueblos con su territorio, ni de otros cualesquiera pueblos que Su Majestad Católica mande entregar a la corona de Portugal.

Y por cuanto la grande oposición que ha tenido la conclusión de este tratado hace creer, que habrá muchos que trabajen para impedir su ejecución y que estos mismos, por defender sus intereses particulares, con gravísimo perjuicio de los del Rey, procurarán de todos modos pervertir a los indios de dichos pueblos, e inducirlos a que resistan la deseada transmigración, la que ellos mismos también sentirán en alguna manera; ordeno y mando bajo el mismo precepto y pena de pecado mortal, que todos y cada uno de los jesuitas que concurrieren en dichos pueblos, influyan y soliciten, que los indios, sin resistencia, sin contradicción y sin excusas, entreguen inmediatamente sus pueblos a la corona de Portugal, según quiere y manda Su Majestad Católica.

Remito esta carta por mano de los Comisarios de Su Majestad, que van a tirar la línea divisoria de los dominios de ambas Majestades y mutua entrega de los pueblos que se hayan de canjear, para que con seguridad llegue a manos de V. R. y yo desde luego me pueda ofrecer el tenerla en que Su Majestad Católica sea servida con el mayor respeto y plena satisfacción de su real agrado, lo que si fuese así, como no dudo, puede estar cierto V. R. que hace a la Compañía el servicio más agradable que la puede hacer en tiempo alguno; y que si en alguna manera fuese omiso o descuidado en dicho asunto, incurrirá mi justa indignación y la de toda la Compañía, porque fiando, como fía, al celo, experimentada eficacia y religiosidad de V. R. un empeño de tanta consideración, no ha sabido acreditar su amor, su fidelidad, su respeto y agradecimiento a un Rey que entre todos los que protegen y amparan la Compañía, es el único en quien siempre ha encontrado verdadero Padre. En los santos sacrificios de V. R. me encomiendo. Roma y Julio 21 de 1751» (1). Como ve el lector, el P. General hacía cuanto estaba en su mano para cumplir los deseos de nuestro Rey. Mandaba a nuestros misioneros dos cosas: primera, no oponerse a la ejecución del tratado y a la traslación de los pueblos; segunda, solicitar suavemente que los indios se trasladasen a buenas, antes de que fuesen obligados a ello por la

(1) Simancas, Estado, 7.425.

fuerza de las armas. Pero al mismo tiempo debemos advertir, que el P. Visconti parece haber considerado el negocio por de fuera, es decir, por el respeto que se debía al Rey, por el honor de la Compañía, por las calumnias que corrían contra nosotros, por las obligaciones en que nos había puesto la generosidad de nuestro Monarca, etc. Bueno era tener en cuenta todo esto; pero ante todo debiera haberse examinado el negocio por dentro y discutido esta cuestión. ¿Es lícito en conciencia despojar de todos sus bienes a 30.000 inocentes y arrojarlos a cien leguas de distancia, sin darles sino un peso por cabeza, para compensación de tan enormes perjuicios? No vemos que ni el Padre Retz ni el P. Visconti deliberasen jamás sobre este punto. Dando por supuesto que no podía ser mala una cosa mandada por el Rey Católico, sólo pensaron en buscar los medios de obedecer a lo mandado.

4. Veamos lo que entretanto pasaba allá en nuestra provincia del Paraguay. A mediados del año 1750 tuvieron noticia nuestros Padres del tratado de límites por los alegrones de los portugueses que comerciaban en Buenos Aires y en otras poblaciones de aquel país (1). Al pronto no quisieron creer la noticia, pues les parecía tan absurdo el tratado, que no juzgaban posible el que se admitiera una permuta de posesiones tan desventajosa para España. El P. NUSDORFFER, Superior de las misiones, que se encaminaba por Julio a la Congregación provincial que se iba a tener en Córdoba, oyendo aquella especie, la juzgó imaginación exaltada y sueños de los portugueses. Empero fueron llegando noticias por otros caminos, y sobre todo debieron cerciorarse del hecho por un suceso enteramente imprevisto. Fueron elegidos en la Congregación provincial dos Procuradores, según costumbre, y se embarcaron ambos en Buenos Aires para España. El navío hizo escala en Río Janeiro, y el Gobernador GÓMEZ FREIRE DE ANDRADE, dejando seguir su viaje a todos los demás, detuvo a los dos Padres Procuradores y les obligó a volver a Buenos Aires, por temor de que estos hombres les descompusiesen en Madrid su

(1) Bueno será advertir que el principal fundamento de estos alegrones era falso. Alegrábanse los portugueses del tratado, porque pensaban apoderarse de las minas de oro, que explotaban ocultamente los jesuitas en aquellos pueblos. Cuando en 1756 se convencieron de que no existían tales minas, se les cayeron los palos del sombrero y procuraron que no se cumpliera el tratado de límites.

gran negocio. Así llamaba él al tratado de límites. Cuando estos Padres vueltos a la provincia refirieron lo que habían visto y oído en Río Janeiro, ya no se pudo dudar de la calidad del tratado y de sus principales condiciones.

Quedaron todos consternados con tan triste noticia. El Padre Provincial, Manuel Querini, mandó hacer especiales oraciones por este negocio y todos esperaron en silencio las órdenes que llegasen de Roma y de Madrid. A principios de Enero de 1751 se recibió la carta del ya difunto P. Retz, que estaba fechada un año antes, el 7 de Enero de 1750. Al instante, el P. Provincial con su socio el P. Escandón, se dirigió a los pueblos de misiones y convocó a consulta en el pueblo de San Miguel a todos los Padres misioneros que pudieran concurrir. Reuniéronse unos 70, es decir, la mayoría de los que cuidaban los 30 pueblos del Paraná y del Uruguay. Abrióse esta consulta el día 2 de Abril de 1751.

El P. Provincial leyó públicamente la carta del P. Retz, en la que daba brevemente noticia del tratado a la provincia del Paraguay y exhortaba a los misioneros a procurar con suavidad y eficacia, que los indios se conformasen con la voluntad de nuestro Rey. Y aunque absolutamente se les concedía facultad para quedarse como súbditos de Portugal, exhortaba el P. Retz a que se hiciese lo posible para que los siete pueblos estuviesen ya mudados, cuando viniesen los Comisarios reales para poner en ejecución el tratado. Terrible impresión hizo esa carta en los misioneros. «Aun con estas noticias ya auténticas, dice el P. Nusdorffer, no acabábamos de creer que era verdad este tratado, porque se juzgaba imposible que España consintiese, por las fatalísimas consecuencias que de él se seguirían a los dominios de España, que tiene en estas Américas» (1). Preguntó el P. Querini a los misioneros, si sería posible esta traslación de los siete pueblos. Todos, excepto dos, la juzgaron enteramente impracticable. Sólo el Padre que cuidaba del pueblo de San Nicolás y otro que no se nombra, opinaron que podría hacerse. «Los demás, dice el P. Escandón, estuvimos firmemente persuadidos, de que no había que esperar se les pudiese persuadir tal transmigración a los indios.»

(1) La *Relación* del P. Nusdorffer ha empezado a publicarse en la *Revista Estudios, revista mensual redactada por la Academia literaria del Plata*, Buenos Aires. Véase el tomo XIX, núm. 2, correspondiente al mes de Agosto 1920, p. 143.

La misma idea escribe el P. Nusdorffer. «Por cualquier parte que se miraba este negocio, luego se tropezaba no solamente con dificultades sumas, sino imposibles.» No explica Nusdorffer, en particular, estas dificultades, pero el P. Escandón apunta las siguientes: «No había esperanza de hallar en ellas [las tierras nuevas que se asignaban a los pueblos] (1) siete parajes o sitios en que concurriesen las tres cosas indispensablemente necesarias para fundar otros tantos pueblos bien numerosos, a saber: sitios en que hubiese madera y leña con que edificar y que quemar, agua que beber y tierras aptas para sembrar los alimentos propios de los indios. Y cualquiera de las tres cosas que faltase, aunque tuviese las otras dos, ya el sitio no era tal, que en él se pudiese fundar pueblo alguno. Y demás de esto, para cada uno de los siete se debía buscar una estancia para los ganados, las cuales siete estancias no serian menos difíciles de hallar, por lo ya dicho, de que casi todo el territorio de algún provecho fuera de las misiones, lo tenían comprado o pedido de merced los españoles» (2).

No viendo salida por este lado, recordóse lo que decía el Padre General al fin de su carta, que absolutamente hablando, podrían los indios quedarse como súbditos de Portugal. Pero ¿cómo persuadir a aquellos pobrecitos a vivir con los portugueses, a quienes ellos miraban como sus mayores enemigos? Tan imposible pareció esto como lo otro. Después de largas deliberaciones convinieron los Padres en escribir al Virrey del Perú, a la Audiencia de Charcas, al P. General, al P. Rábago, confesor de Fernando VI (3) y a otras personas que pudieran informar al Rey, de las fatales consecuencias que tendría el tratado de límites.

Entre estos escritos que se determinó redactar, merece especial estudio el que dirigieron al P. Rábago los misioneros de las reducciones. Intitúlase *Representación que los Padres Curas y com-*

(1) Recuérdese que el tratado no había señalado ningunas tierras para recibir a los indios transmigrados. Solamente prescribía que pasasen a vivir al Oeste del río Uruguay. Ellos debían buscar allí como pudiesen algún territorio para vivir.

(2) Archivo Histórico Nacional, 120, *Jesuitas*. Relación dirigida al Padre Gervasoni. Esta relación citamos siempre que en lo sucesivo traigamos palabras del P. Escandón.

(3) Estos escritos pueden verse en el Archivo Histórico Nacional, en el legajo ya citado, 120, *Jesuitas*.

*pañeros de las doctrinas hacen al Confesor del Rey Fernando VI, Padre Francisco Rábago, sobre los cargos de conciencia que resultan a Su Majestad en la ejecución del tratado de 1750 entre España y Portugal.* El objeto de este escrito era rogar al P. Confesor, que abriese los ojos a su regio penitente, para que viese el pecado de injusticia que cometía con aquellos siete pueblos. «El trasladar, dicen los misioneros, a los indios de los siete pueblos parece ser contra el derecho natural de dichos indios a su libertad, a sus haciendas, a sus tierras y bienes raíces y a su conservación; porque los obliga a perpetuo destierro de su patria, a perder todos sus bienes raíces, a perder sus tierras nativas cultivadas y singularmente fecundas y trocarlas por un yermo incógnito, a carecer de todo o a padecer grande penuria de las cosas sobredichas necesarias para su vida, y a fabricar de nuevo con suma pobreza y trabajo, habiendo perdido el fruto de su sudor, industria y afanes de más de ciento treinta años en establecer sus habitaciones.»

Recuerdan después los misioneros que existe un contrato oneroso entre el Rey y sus vasallos. Estos deben al Rey obediencia y el Rey les debe a ellos protección y amparo. Hasta ahora los indios no han faltado a su fidelidad y los mismos Reyes han dado auténticos testimonios de ella. Pues he aquí que con este tratado se condena a siete pueblos inocentes y fidelísimos «a perpetuo destierro, a total confiscación de bienes y a cierto inminente peligro de muerte temporal y eterna».

«Los indios de dichos siete pueblos, continúan los Padres, son verdaderos, absolutos y legítimos dueños de sus pueblos, que con sus manos han fabricado, de sus bienes raíces, fruto de su trabajo e industria y de sus tierras nativas, en que fueron hallados, y que a vista de españoles y portugueses poseen por más de ciento y treinta años que son cristianos.»

A la observación que hacían algunos de que puede el Rey, por razón del bien público, desposeer a un vasallo de algún bien particular, responden los misioneros, admitiendo el principio, pero añadiendo, que en tal caso está obligado el Rey en conciencia a satisfacer al súbdito los daños que le haya causado con el despojo. Ahora bien, de ningún modo se satisface a los indios en el caso presente con los cuatro mil pesos asignados a cada pueblo, pues el menor de los siete está valuado en más de un millón de pesos. Aducen además los misioneros otros argumentos para

reforzar su aserción y por fin terminan su escrito con estas graves palabras: «De todo lo cual se sigue legítimamente, que no es lícito llevar los indios guaraníes de sus siete pueblos a otras tierras, ni desposeerlos de sus tierras y bienes raíces, ni enseñar o decir, que tal se puede hacer en conciencia. Luego no es fácil concordar la ejecución del real tratado con la debida observancia de tan sagrados decretos. Luego no es materia esta, en que nuestra conciencia está segura del acierto, obedeciendo a una ley civil y humana, a que tan claramente contradicen la ley natural, la divina, la eclesiástica y la civil» (1).

Además de este escrito, se hicieron llegar a manos del P. Rábago otros documentos importantes; pero no se logró con ellos lo que se esperaba. Aunque el P. Confesor apoyó algún tanto en Madrid las razones de sus hermanos del Paraguay y escribió a éstos palabras de consuelo (2), pero no intervino de un modo eficaz en la presente cuestión. El triste negocio siguió adelante, sin que lo detuviera ni lo mudara el P. Rábago.

Entretanto nuestros afligidos misioneros convinieron en aquella junta magna de 1751 en no decir a los indios ni una palabra sobre este negocio, hasta que no hubiera inexcusable necesidad de hacerlo. Por fin resolvieron hacer especiales oraciones a Dios, pidiendo auxilio en tan grave tribulación. «Pasó, dice Nusdorffer, en estas diligencias todo el año 1751. Todos lo pasamos con gravísima congoja, recurriendo al Señor y clamando al cielo por el remedio» (3).

5. A fines del mismo año llegó de la provincia del Perú el P. José Barreda, nombrado Provincial del Paraguay. A principios de 1752 se leyó su patente y empezó a gobernar la provincia. Juntamente con su nombramiento se había recibido la carta del P. General Ignacio Visconti, copiada más arriba. Al mismo tiempo venía también el nombramiento del P. Matías Strobel para Superior de las misiones; pero éste representó algunas dificultades que se le ofrecían en aceptar aquel oficio, y mientras se resolvían las dudas, continuó el P. Nusdorffer en el puesto que ocupaba. El nuevo Provincial tenía poca salud, no había estado an-

(1) Madrid. Archivo Histórico Nacional, 120, *Jesuitas*.

(2) Véase en Simancas, *Estado*, 7.381, la carta del P. Barreda a Rábago (2 Agosto 1753) agradeciéndole su carta.

(3) *Estudios*, t. XIX, p. 143.

tes en el Paraguay y por consiguiente no conocía por experiencia el estado y condición de nuestros pueblos de indios. Juzgó, pues, más prudente encomendar este arduo negocio de la transmigración al respetable P. Nusdorffer. Acertado fué el consejo, pues aquel venerable anciano, antiguo Provincial y Superior durante algunos años de las misiones, podía mejor que nadie hacer lo posible para trasladar los siete pueblos. Aunque con profundo dolor de su alma tomó en sus hombros aquella cruz el P. Nusdorffer, y en los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1752 hizo dos diligencias, a cuál más importantes, para el feliz resultado de este triste negocio.

La primera fué enviar por diversas partes emisarios, para buscar sitios a propósito en que pudieran establecerse los indios. Varios Padres misioneros, algunos Hermanos coadjutores y ciertos indios más despejados recorrieron los países donde se esperaba descubrir puestos oportunos. Investigaron principalmente lo que hoy se llama el Estado de Misiones, perteneciente a la Argentina, entre los ríos Paraná y Uruguay, y las tierras orientales de la actual República del Paraguay. También se extendieron los exploradores hacia el Sur, discurriendo en varias direcciones los países que hoy se llaman de Corrientes. Penosa por demás fué esta faena, en la cual ayudaban a los siete pueblos otros indios de los pueblos occidentales que no debían mudarse. Complicaba este negocio otra circunstancia, en que al principio no se había reparado y fué, que cinco pueblos situados al Oeste del Uruguay (y que por consiguiente no debían moverse) tenían sus estancias al Este de dicho río, y como todo el territorio del Este debía pasar al dominio de los portugueses, también estos pueblos perdían sus estancias y debían buscar otras en las regiones occidentales. Oigamos al P. Nusdorffer referirnos el éxito de estas penosas diligencias.

«Los del pueblo Candelaria buscaron hacia el Sur respecto de su pueblo. No se hallaba puesto a propósito para pueblo. Entraron y no hallaron agua en ninguna parte. Buscóse entre la Candelaria y Trinidad y fué el P. Antonio Gutiérrez. No se halló puesto a propósito: todo es piedra. Buscó el P. Valdivielso entre la Trinidad e Itapua un puesto, adonde antiguamente los de Itapua tenían un corral de yeguas (es este puesto muy cerca de las Chácaras de Itapua). No obstante se les señaló a los nicolaístas [a los del pueblo San Nicolás] y ellos lo desecharon antes de ha-

berlo visto. Desechado éste, fué el P. Fux con algunos nicolaístas al Tuyún Guazú y halló uno entre Itapua y el Taguarí que se les señaló a los nicolaístas en lugar del otro. Entró el P. Matías Strobel con el mulato Marcos Moncada y el P. Felipe Arias en los montes arriba del Corpus y hallaron una pampachuela como 12 leguas más arriba del Corpus, después de un monte de ocho leguas de malos pasos lleno de hormigas y expuesto a los Caribes, que en los años pasados en el mismo campichuelo habían muerto a algunos indios. El camino es por río de dos días. Se desechó por intratable» (1). No seguiremos copiando las dificultades que los otros Padres iban hallando en otras tierras. Los PP. José García, Juan Tomás, Javier Limp, Tomás García, los italianos PP. Sanna y Danesi, éstos y otros misioneros acompañados de algunos coadjutores y de varios indios, corrieron por un lado y por otro y en general tuvieron poca fortuna. En un lado por falta de agua, en otro por la proximidad de salvajes feroces, aquí por la esterilidad del suelo, allí por la dificultad de las comunicaciones; en casi todas partes hallaban fuertes estorbos, pero al fin buenos o malos, fueron escogidos algunos terrenos, adonde podrían establecerse con menos perjuicio los pueblos de la banda oriental del río Uruguay.

Mientras los exploradores corrían por todos lados, el P. Nusdorffer fué hablando uno por uno a los siete pueblos y preparando los ánimos para la transmigración. Oigamos lo que hizo en algunos. «A 9 del mismo mes [Marzo de 1752] llegué a San Nicolás. Allí hablé al cabildo y caciques que había en el pueblo, pues otros no se hallaban y estaban todavía en guerra y no habían vuelto. Se pusieron en nuestras manos, diciendo querían ser vasallos del Rey de España y no de los portugueses. Preguntados sobre la tierra a que querían mudarse, respondieron no sabían qué tierra podrían escoger... Ya desde entonces se veía que la intimación de la mudanza les era cosa muy extraña, aunque por entonces no se explicaron más. A 14 de Marzo hablé a los luisistas en su pueblo y se pusieron en manos de Su Majestad, y viniendo el otro día el Cabildo y caciques otra vez a mi aposento, se hincó de rodillas el Corregidor y puso a mis pies su bastón, diciendo que a nuestro Rey se sujetaba en todo y a su voluntad. Preguntándome luego sobre las tierras a que se podían

(1) *Estudios*, t. XIX, p. 227.

mudar, se acordaron de un rincón que está entre Iberá, río de Santa Lucía y Miriñay. Yo les respondí que hablaríamos otra vez sobre ello, y que ellos mismos irían a buscar, puesto que sobre este rincón habría sus dificultades, por haberlo pedido los concepcionistas, sus parientes, que con este tratado perdían también el camino para la estancia del Ibicui» (1).

En esta forma fué recorriendo el P. Nusdorffer los otros cinco pueblos, San Lorenzo, San Miguel, San Juan, Santo Angel y San Borja, adonde llegó el 10 de Abril. Observó en todos cierta extrañeza al oír la proposición de la mudanza. No podían entender aquellos pobres indios el por qué de una resolución tan inusitada y nunca vista. La autoridad del respetable P. Superior y el horror a los portugueses les hacía consentir en la mudanza; pero bien se observó que aquel consentimiento era algo estrujado. Por otra parte, viniendo a tratar de los sitios adonde habían de trasladarse, todo eran dudas, vacilaciones y tal vez impertinencias. Las propuestas de los indios solían ser descabelladas. Así, por ejemplo, en San Miguel, preguntados adónde se querían mudar, respondió uno que podrían ir a cierto sitio donde había estado antes su pueblo, cuando sus abuelos huyeron de los portugueses. «Es el puesto, dice Nusdorffer, sabido de todos, un cerrito ridículo, que antiguamente pudo bastar, cuando el pueblo tenía pocas familias y ningunos animales. Siendo ahora su pueblo el más numeroso, de ningún modo podía bastar.» Otras disputas hubo de sostener el P. Superior con aquellos indios neófitos que sería prolijo explicar. Baste decir que a fuerza de paciencia, de tacto y delicadeza, el santo viejo Nusdorffer preparó los ánimos de los siete pueblos, en cuanto era posible, para la penosa transmigración.

6. Mientras el P. Nusdorffer, con el corazón atravesado de dolor, preparaba lo mejor que podía la traslación de los pueblos, llegaban a Buenos Aires los demarcadores españoles, es decir, la comisión de peritos encargados por el Rey de ejecutar el tratado de límites y trazar la línea divisoria entre las posesiones de España y Portugal. Nuestro Rey había designado por comisario suyo a D. Gaspar de Munive, Marqués de Valdelirios; Portugal había nombrado para el mismo fin a D. Gómez Freire de Andrade, el conocido Gobernador de Río Janeiro. Desembarca-

(1) *Estudios*, t. XIX, p. 223.

ron en Buenos Aires nuestros demarcadores el 20 de Febrero de 1752. He aquí cómo los nombra en su relación el P. Nusdorffer: «Por comisario principal vino D. Gaspar de Munive, Marqués de Valdelirios, Consejero de Indias, natural de Guamanga, de cuarenta y un años de edad; por segundo, D. Juan de Echeverría, capitán de fragata, natural de Vitoria. Su edad, la misma, con poca diferencia. Por tercero, D. Francisco Arguedas, contador del Consejo de Hacienda, natural del Cuzco: Su edad, de treinta y dos años. Por cuarto, Manuel de Flores, teniente de navío, natural de Salamanca, de treinta y uno o treinta y dos años... Venían también en el mismo navío varios oficiales para hacer la demarcación, y eran D. Atanasio Baranda, de Madrid; D. Ignacio Mendizábal, de San Sebastián; D. Juan Marrón, riojano; D. Francisco Millán, gaditano; D. Alonso Pacheco, de Oratava, en Tenerife; todos del grado alférez de navío, de edad de veintidós a veinticuatro años. Por Secretario del Marqués, don Blas Gascón, valenciano, alférez en el cuerpo de la artillería de tierra» (1). Debemos añadir a estas noticias del P. Nusdorffer que fueron designados para las regiones del Marañón otros tres demarcadores: primero, D. José Iturriaga; segundo, D. Eugenio Alvarado, y tercero, D. Antonio Urrutia.

En el mismo navío con los demarcadores llegaron dos Padres de la provincia de Andalucía, de cuya venida no se había tenido hasta entonces ninguna nueva en la provincia del Paraguay. Eran el P. Lope Luis Altamirano, de edad de cincuenta y tantos años, Rector hasta entonces del colegio de Baeza y el P. Rafael de Córdoba, de treinta y cinco años. Al principio nada se supo del oficio de estos Padres; pero en la misma embarcación habían llegado las cartas e instrucciones necesarias del P. General, por las cuales se conoció, que el P. Altamirano era Comisario de Su Paternidad, encargado especialmente de ejecutar por parte de la Compañía el cumplimiento del tratado de límites. El P. Visconti le daba autoridad para esto, no solamente sobre los misioneros del Paraguay, sino también sobre los mismos Provinciales del Paraguay, Perú y Quito, los cuales deberían obedecerle en todo lo perteneciente a este grave negocio. El P. Córdoba debía ser secretario o sustituto suyo.

No es necesario que nos extendamos en largas consideracio-

(1) *Estudios*, t. XIX, p. 298.